

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFLIM/0601/2023 XI P.E., mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de López, para el ejercicio fiscal 2023.

Pág. 4256

-0-

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0619/2023 I P.O., mediante el cual se reforman diversos Decretos relativos a la integración de Comisiones, Comités y Representaciones de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

-FOLLETO ANEXO-

#### PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 186/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., mediante el cual se aprobó la adhesión de los artículos del 38 al 44 al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

Pág. 4258

-0-

ACUERDO N° 187/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 188/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se expide la Declaratoria de Emergencia Estatal por las condiciones de sequía en los sesenta y siete municipios del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

### SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 86 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-083-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de puente peatonal atirantado con mirador en el espacio denominado "De Cara al Río" conectando el Paseo Manuel Gómez Morín con la calle Vasco de Quiroga en el municipio de Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 4262

-0-

### SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/041/2023 BIS, relativa a la adquisición de equipo de transporte terrestre.

Pág. 4264

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

**LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVII/RFLIM/0601/2023 XI P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción II, numeral II.12., del apartado de la Tarifa, de la Ley de Ingresos del Municipio de López, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar en los siguientes términos:

**T A R I F A**

...

II. ...

II.1.- a II.11.- ...

II.12.- ...

...

...

CLASIFICACIÓN	CUOTA DAP	CUOTA DAP
	MENSUAL	BIMESTRAL
DAP	<b>.29</b> UMAS	<b>.58</b> UMAS

II.13.- a II.15.- ...

III. y IV. ...

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.**